

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 589-2025-GRA/GGR

Huaraz, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 713-2025-GRA/GRDS de fecha 29 de octubre de 2025, el Oficio N° 1157-2025-GRA/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2025, Informe Legal N° 892-2025-GRA/GRAJ de fecha 31 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0005-2025-GR/GGR/GRDS/SGPSIO de fecha 27 de octubre de 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades remite el Plan Deportivo Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025, convocada por la Municipalidad Provincial de Huancayo para la participación del XXXIX Marathon Internacional Los Andes – Florinda Camayo Lapa – 2025;

Que, mediante Oficio N° 713-2025-GRA/GRDS de fecha 29 de octubre de 2025, la Gerente Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional el Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025" para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1157-2025-GRA/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/4, 270.00 (Cuatro mil doscientos setenta y 00/100 soles) para el Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025", adjuntando cuadro y reporte;

Que, el presente Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025" tiene como objetivo Promover el desarrollo deportivo, mediante la participación de la Maratón Internacional de los Andes, fortaleciendo la identidad y participación ciudadana de los atletas de las diferentes provincias de la región Ancash a fin de fomentar la práctica del deporte y la vida saludable;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 892-2025-GRA/GRAJ de fecha 31 de octubre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Es procedente que el Gerente General apruebe mediante acto resolutivo el Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025", precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/4, 270.00 (Cuatro mil doscientos setenta y 00/100 soles) según Oficio N° 1157-2025-GRA/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2025, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025", precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/4, 270.00 (Cuatro mil doscientos setenta y 00/100 soles) según Oficio N° 1157-2025-GRA/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Sub Gerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan Deportivo denominado: "Maratón Internacional de los Andes – Huancayo 2025", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
IBG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



**PLAN DEPORTIVO MARATÓN
INTERNACIONAL DE LOS AN-
DES – HUANCAYO - 2025**

Octubre de 2025



HUARAZ – 2025

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancayo, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Área de Deportes y Recreación, convoca a la ciudadanía en general, local, regional, nacional e internacional a la "XXXIX Marathon Internacional los Andes – Florinda Camayo Lapa - 2025".

La Marathon Internacional de los Andes se celebrará el domingo 09 de noviembre de 2025, de acuerdo a los horarios y lugares establecidos para cada una de las categorías recorriendo la margen izquierda del Valle del Mantaro, con una distancia de 42.195 km. Se espera la participación de atletas locales, regionales, nacionales y extranjeros, quienes deberán encontrarse en condiciones físicas óptimas para afrontar la prueba, siendo responsabilidad exclusiva de cada participante garantizar que goza de buena salud y una adecuada condición física para asumir dicho desafío.

En el marco de lo expuesto, los atletas provenientes de las diferentes provincias de la región Ancash nos van a representar en la presente edición haciendo quedar en alto nuestro nombre, muestra de ello son los logros obtenidos en los diferentes campeonatos a nivel local, nacional e internacional.

En tal sentido, como se establece en la Ley N° 28035, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Gobierno Regional de Ancash, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, reafirma su compromiso con el deporte, la salud y el desarrollo humano integral, proyectando a Ancash al mundo.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.

- 
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el desarrollo deportivo, mediante la participación de la Maratón Internacional de los Andes, fortaleciendo la identidad y participación ciudadana.

Objetivos Específicos

- 
- Fomentar la práctica del deporte y la vida saludable.
 - Promover la participación de atletas de las diferentes provincias de la región Ancash.

IV. RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DE LA MARATÓN INTERNACIONAL DE LOS ANDES

- 
- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Nacional,
 - Presidente del Instituto Peruano del Deporte Ancash

PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- Municipalidad Provincial de Huancayo

COMITÉ ORGANIZADOR.

- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

V. BENEFICIARIOS

El Gobierno Regional de Ancash, participará en las siguientes categorías y distancias:

- LIBRE DAMAS – VARONES 10 KM
- MASTER DAMAS – VARONES 21 KM
- SUPER MASTER VARONES 21.097 KM
- LIBRE DAMAS – VARONES 42.195 KM

VI. DELEGACIÓN PRESENTE

- LIBRE DAMAS – VARONES 10 KM
- MASTER DAMAS – VARONES 21 KM
- SUPER MASTER VARONES 21.097 KM
- LIBRE DAMAS – VARONES 42.195 KM

VII. PROGRAMACION

FECHA DE INICIO.

- 09 de noviembre del 2025

VIII. REQUERIMIENTO

El señor Emerson Trujillo Flores, representante de los atletas de Ancash, presentó la lista de participantes en las diferentes categorías en damas y varones, **SOLICITANDO, BUZOS, POLOS Y SHORT, PASAJES, ALIMENTACIÓN Y ESTADÍA** para la participación representando a la Región Ancash en la ciudad de Huancayo, sede de la MARATHON INTERNACIONAL DE LOS ANDES - HUANCAYO

UNIFORMES COMPLETOS:

ATLETAS

Nº	Nombre	TALLA DE UNIFORME
1	Emerson Robert Trujillo Flores	L
2	Leonardo Ruiz Espinoza	L
3	Humberto Obregón Flores	L
4	Herminio Lino Guerrero	M
5	Reynaldo Ramírez Angeles	L
6	Yoselin García Melgarejo	M
7	Milagros Yasmín Ramírez Chinchay	M

IX. APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

- Se solicita el apoyo con la entrega a la delegación de atletas la indumentaria, para representar en nombre del Gobierno Regional de Ancash en cada fecha que se programe la participación.

X. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	RUBROS	UNID. MED	CANT.	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	UNIFORMES COMPLETOS Y MATERIAL DEPORTIVO				
1.1	Servicio de confección y diseño de uniformes completos (camiseta, short y medias) para las delegaciones	Unidad	07	120	S/ 840.00
1.2	Servicio de confección y diseño de buzo completos (casaca y buzo) para las delegaciones	Unidad	07	110	S/ 770.00
2	PASAJES Y ESTADIA				
2.1	Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por 2 días para la delegación	Unidad	07	80	S/ 560.00
2.2	Servicio de hospedaje por 2 días para la delegación	Unidad	07	100	S/ 700.00
2.3	Servicio de pasaje para el traslado de la delegación, ida y vuelta	Unidad	07	200	S/ 1,400.00
TOTAL					S/ 4,270.00

XI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

FINANCIAMIENTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 560.00
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 1,610.00
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/ 2,100.00
TOTAL	S/ 4,270.00

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

Prof. Christian Oliver Rodríguez Huerta
SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL